

INFORME EN 20 PUNTOS

-  **1** Presentamos **25** propuestas de modificaciones y nuevos reglamentos en materias tales como uso de **bicicletas**; carreras **deportivas**, **cabalgatas** y **desfiles**; **alfabetización**; **comercio en vía pública** y **romerías**; derechos de las **personas adultas mayores**; **senderos seguros**; **tranvías turísticos**; **salud municipal**; **arte en vía pública**; fomento del **empleo**; y **compostaje**, de entre las cuales se han votado en **sentido positivo por el pleno del Cabildo 08** propuestas reglamentarias.

REFORMAS QUE SON UNA REALIDAD

- 2** **VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS Y MEJOR PLANEACIÓN EN CICLOVÍAS.** Se reformó el Reglamento del Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores, el Reglamento de Estacionamientos, y el Reglamento de Movilidad Segura, para implementar programas de **uso recreativo de vehículos no motorizados**, tomando en cuenta los **beneficios públicos que producen la organización y desarrollo de eventos de perfil deportivo-recreación**, cuando estos se sistematizan y pasan a ser parte de una **agenda visible** que la comunidad reconoce y hace propia.

- 3** **MEJORES CONDICIONES DEL COMERCIO POPULAR.** Se adicionó el Reglamento de Romerías, en el convencimiento de que reconocer el papel que ha desempeñado el **comercio popular de manera histórica en las tradiciones e identidad local y nacional**. Se abrirá un espacio de memoria, para que la Romería del 02 de noviembre pueda denominarse en la memoria de una persona comerciante popular o que haya impulsado el comercio popular en el municipio de Durango, lo cual será acordado por las **organizaciones de comerciantes** para que el Ayuntamiento realice acciones de difusión.

4 ALFABETIZACIÓN. Mediante adiciones al Reglamento de la Administración Pública se otorgó a la Dirección de Desarrollo Social y Humano la atribución específica de participar en la propuesta, diseño e implementación de programas y acciones de alfabetización y disminución del **rezago educativo en el municipio** de Durango; ello en virtud de los impactos sociales que genera el analfabetismo, y que suponen desventajas en muchas áreas para quienes no saben leer y escribir.

5 PROCESOS EFICIENTES Y MEJORES CONDICIONES EN TRÁMITES. Por medio de modificaciones al Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano se reguló la posibilidad de que un representante legal del propietario o poseedor de un inmueble pueda solicitar la expedición de una licencia de construcción, siempre y cuando se presente un documento que acredite las facultades otorgadas para realizar dicha gestión; y para supuestos como los de uso de suelo, se estableció que de gestionarse por un arrendatario, se deberá presentar documento en el cual el propietario le autorice a realizar el trámite, garantizando así el cumplimiento pleno de un **principio de legalidad y certeza jurídica** que dote a los **trámites realizados ante la autoridad municipal** y evite la lesión de derechos de terceros. A través de una modificación al Reglamento del Ayuntamiento, se logró determinar que si un trámite, luego del análisis, es viable, pero algún **dictamen ha vencido, no por causa del particular, sino por los tiempos de respuesta en la Comisión** de estudio, la actualización de dicho **dictamen técnico no deberá generar una carga para el solicitante**, lo que es un paso más en el camino de agilizar trámites, favorecer la inversión y dotar a la administración pública de herramientas que aseguren la confianza de la ciudadanía en un gobierno certero y justo.

6 GACETA MUNICIPAL. Con reformas al Reglamento de la Gaceta Municipal se incorporaron reglas que regulen la corrección de errores presentados en la publicación de documentos en la Gaceta Municipal, a subsanarse a través del instrumento de “fe de erratas”, lo que da certeza y legalidad plena a diversos trámites de la ciudadanía cuya formalización se lleva a cabo a través de la Gaceta Municipal.



OTRAS INICIATIVAS presentadas en el primer año de ejercicio de gobierno, que se encuentran **EN ESTUDIO** para su dictamen:

7 Paquete reglamentario sobre actividades de recreación, **carreras deportivas**, cabalgatas y desfiles del Municipio de Durango

8 Adiciona un artículo 30 BIS al Reglamento de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Municipio de Durango, en materia de **senderos seguros**

9 Crea el Reglamento del Servicio de **Tranvías Turísticos** en el Municipio de Durango

10 Adición de un artículo 16 BIS al Reglamento de Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango, en materia de **arte en vía pública** sin fines comerciales (**CORREDOR CONSTITUCIÓN**)

11 Reforma los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, en materia de **fomento del empleo**

12 Reforma el numeral 6 del artículo 40 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, en materia del órgano **desconcentrado “Hospital Municipal del Niño 460”**, y crea el Reglamento del “Hospital Municipal del Niño 460”

13 Adiciona una fracción IV BIS al artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, y un artículo 50 BIS al Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango, en materia de **compostaje**

PROPUESTAS DE ACUERDO. Derivado del **contacto con la ciudadanía y de los desafíos de la realidad inmediata**, a través de puntos de acuerdo planteados ante el pleno del Cabildo, buscamos que autoridades de los diferentes niveles de gobierno contribuyan a **la atención de problemáticas comunitarias**, en materias que van desde la regularización de colonias, el empleo, hasta el fomento a la cultura y la atención al campo.

14 DIAGNÓSTICO DE DURANGO DE ROL

Frente a diversos aspectos de la vida social que impactaba la implementación del programa denominado *Durango de rol*, se propuso la realización de un diagnóstico responsable acerca de los

beneficios y áreas de oportunidad de dicha estrategia. Por ello se instruyó a la Dirección Municipal de Desarrollo Social para que realizara un **estudio de campo para medir los impactos del programa** e identificar las áreas de mejora.

15 CABILDO INCLUSIVO

El punto de acuerdo buscó reconocer, visibilizar y garantizar la participación activa de las personas con discapacidad, por lo que se propuso, y aprobó por el pleno, conmemorar el **Día Internacional de las Personas con Discapacidad** mediante la realización de una sesión de Cabildo Inclusivo, a celebrarse en diciembre de 2025. La sesión efectuada resultó un momento muy valioso de reconocimiento, expresión y contacto real con las personas con alguna discapacidad y sus exigencias públicas.

16 TEMPORADA INVERNAL

Se hizo un llamado para que el **DIF Municipal** realizara una campaña de prevención, dirigida a los adultos mayores y sus familias, para evitar, en la medida de lo posible, enfermedades propias de la temporada invernal, así como asegurar en los **comedores comunitarios** la distribución de alimentos calientes, y en la medida de lo posible su distribución, casa por casa, a los usuarios más vulnerables. Asimismo a la Dirección Municipal de **Protección Civil**, para **intensificar sus recorridos de vigilancia**, a fin de atender y canalizar a las personas en situación de calle;

17 INCENDIOS FORESTALES

Al mes de **mayo de 2026 se había presentado más de una centena (118) de incendios** forestales en el territorio estatal, y en este panorama, la rápida proliferación de maleza y la llegada de olas de calor severas obligaban a intensificar la prevención, por lo que se realizó un exhorto a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a la Coordinación Estatal de Protección Civil, y a la Dirección Municipal de Protección Civil, para que **intensificaran los mecanismos de protección forestal**, brigadas de control, y combate de incendios forestales, frente a la incidencia de este tipo de desastres de detrimento natural del Estado y municipio.



18 VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS EN VÍA PÚBLICA

Consideramos necesario colocar un especial foco de prevención y atención en aquellos negocios en vía pública que implican la **cocción de alimentos**, y por lo tanto, la utilización de instalaciones de gas, recipientes de dimensiones considerables con aceite hirviendo, y la colocación de dichos artefactos en el espacio público, por lo que se efectuó un exhorto a las dependencias municipales relativas a inspección, vialidad, protección civil, salud, medio ambiente y servicios públicos, a fin de que implementaran una estrategia unificada de recorridos de diagnóstico y verificación del cumplimiento de las medidas reglamentarias de funcionamiento de tales negociaciones.

19 COMISIONES. Trabajo para lograr consensos y unión de esfuerzos para la resolución de problemáticas sociales.

COMISIONES	PRESIDENCIAS
Gestión Territorial y Vivienda	GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Hacienda y Control del Patrimonio Municipal	ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
Servicios Públicos	BRENDA MARIANA PACHECO MATHEY
Actividades Económicas	ARIEL NAHIM MAA LÓPEZ
Salud Pública	
Desarrollo Rural	JORGE ISRAEL HERRERA CASTRO
Desarrollo Social y Participación Ciudadana	

20 Gestión y apoyo a la ciudadanía. Como muestra algunos de los siguientes aspectos:

APOYOS ALIMENTARIOS (DESPENSA)
COBIJAS
LÁMINAS y PINTURA
PAQUETES ESCOLARES
APARATOS FUNCIONALES Y GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
.....